

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

## **Comunicado de la Secretaría General a los Accionistas de la CRCC S.A.**

La CRCC S.A. informa a los Accionistas que de conformidad con el procedimiento aprobado por la Junta Directiva para la postulación y verificación de las condiciones generales y calidades especiales de los aspirantes a Miembros de la Junta Directiva de la CRCC S.A. para su elección hasta marzo de 2022, el plazo para postular candidatos venció el día 14 de agosto de 2020.

En virtud de lo anterior, la CRCC S.A. se permite informar a los Accionistas que:

- Los candidatos postulados a Miembros de Junta Directiva hasta marzo de 2022 fueron los siguientes:

<b>CANDIDATO PERSONA NATURAL QUE TIENE LA CALIDAD DE INDEPENDIENTE</b>
CARLOS ALBERTO CASTRO IRAGORRI
DANIEL HERNÁNDEZ GALINDO
CECILIA INÉS MAYA OCHOA
JOSÉ IGNACIO SOLLOA MENDOZA

<b>CANDIDATO PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL REPRESENTANTE DE UN MIEMBRO LIQUIDADOR</b>
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., representado por CARLOS ALBERTO VÉLEZ MORENO (Miembro Liquidador: Banco Comercial AV Villas S.A.)
HERNÁN ALONSO ALZATE ARIAS (Miembro Liquidador: Bancolombia S.A.)
ANDRÉS EDUARDO VENEGAS RAMÍREZ (Miembro Liquidador: Credicorp Capital Colombia S.A.)

<b>OTROS CANDIDATOS</b>
JAIME ALONSO CASTAÑEDA ROLDÁN
JUAN PABLO CÓRDOBA GARCÉS
ANDRÉS RESTREPO MONTOYA

- El número de candidatos postulados es suficiente para integrar la Junta Directiva de la Sociedad, en consideración a que la propuesta de reforma de Estatutos que se someterá a consideración de la Asamblea General de Accionistas establece que la Junta Directiva estará compuesta por nueve (9) miembros principales, de los cuales cuatro (4) miembros deberán ser independientes y dos (2) miembros deberán ser representantes de los miembros liquidadores. La Junta Directiva no tendrá miembros suplentes.

- El Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva procederá a verificar que los candidatos postulados reúnan las calidades generales exigidas para ser miembro de la Junta Directiva y las condiciones especiales para ser miembro independiente y miembro representante de un miembro liquidador de dicho órgano, concepto que será oportunamente comunicado a cada uno de los accionistas postulantes.

Cordialmente,

**PAOLA SAAVEDRA CAMERANO**  
Representante Legal